

*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0764-D-FLCH-18**

Lima, 30 de julio de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 05663-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. JORGE LUIS CAPUÑAY SIFUENTES**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **TALLER DE SONIDO**, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 271/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social remite el Informe N.º 016-DACS-FLCH-EPCS/2018 del director del Departamento Académico que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **JORGE LUIS CAPUÑAY SIFUENTES**, con código N.º 10030196, de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **TALLER DE SONIDO**, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **JORGE LUIS CAPUÑAY SIFUENTES**, en la asignatura que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L05715	TALLER DE SONIDO	LIC. ROSA CUSIPUMA ARTEAGA	Presidente
		LIC. CHRISTIAN HUMBERTO WIENER FRESCO	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América